

AVISO

La Secretaría General del Consejo de Estado

Hace saber:

A La Señora: Carolina Sarmiento. (Coadyuvante en la acción Popular No. 73001-33-31-003-2009-00068-00- acumulado con el radicado No. 73001-33-31-003-2009-00270-00)

Que:

El 09 de julio de 2019 la doctora Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez, magistrada de la Sección Quinta del Consejo de Estado, profirió auto en el proceso de acción de tutela N° 11001-03-15-000-2019-00957-00, actor: Paola Marcela Iregui Parra contra Tribunal Administrativo del Tolima, mediante el cual dispuso: *"Con escrito recibido el 4 de julio de 2019, en la Secretaría General de esta Corporación (Fls. 543 - 557), la señora PAOLA MARCELA IREGUI PARRA, en nombre propio, impugnó la sentencia del 27 de junio, que declaró improcedente la acción de tutela. La decisión se notificó el 28 de junio del mismo año. En consecuencia, de conformidad con el artículo 35 del Código General del Proceso, así como lo establecido en el artículo 31 del Decreto 25912 de 1991, se considera oportuna la impugnación, por ende, se concede."*

Se le informa que con esta publicación se entiende surtida la notificación de la providencia mencionada.

Asimismo, el presente aviso se publicará en la página web de esta Corporación y se dispondrá su fijación en un lugar visible de esta dependencia y en la secretaria del Tribunal Administrativo de Tolima.

El presente aviso se expide en Bogotá D.C., a los once (11) días del mes de julio dos mil diecinueve (2019).

Atentamente,



Juan Enrique Bedoya Escobar
Secretario General

JEBE/iru